

06/14

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de Junio del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Tras esto y siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (Ordinaria 2/06/2014)**

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 2 de Junio de 2014, y sometida a votación, esta es desestimada por mayoría de 7 votos en contra,

que corresponden a los grupos PP y PIU, 4 abstenciones, de los grupos IULVCA y PA y 6 votos a favor, del grupo PSOE .

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AEAT Y FEMP SOBRE SUMINISTRO INFORMACION DE CARÁCTER TRIBUTARIO.**

Por la Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta de la existencia del Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, al que conviene adherirse por este Ayuntamiento, con la finalidad de poder acceder a la información procedente de la Agencia Tributaria para finalidades no tributarias en el desarrollo de las funciones atribuidas cuando, para el ejercicio de las mismas, la Normativa reguladora exige la aportación de una certificación expedida por la Agencia Tributaria o la presentación, en original, copia o certificación de las declaraciones tributarias de los interesados o de cualquier otra comunicación emitida por la Agencia Tributaria, en particular, en el caso de los no obligados a declarar y así poder agilizar la tramitación de procedimientos, evitando desplazamientos y trámites a los ciudadanos de Torrox, por lo que se propone la adhesión al referido Convenio.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, indica que su grupo votará a favor, aunque desea dejar claro algunos aspectos del convenio relativo a la posibilidad de recabar información de datos de la agencia tributaria sobre los vecinos al objeto de que estos no tengan que aportarlos en los expedientes que se estén tramitando en este Ayuntamiento, para lo cual siempre será preciso que los propios interesados lo autoricen, con objeto de ahorrar trámites y burocracia.

La concejala delegada D<sup>a</sup>. Rocío Ariza agradece la información y aclaración efectuada por el anterior portavoz, redundando en la necesidad de la autorización del interesado para obtener una determinada información que tenga que aportar a la administración.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, la adhesión integra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos en orden al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACION RESULTAS DE GASTOS Nº 01/2014.**

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza para dar cuenta del expediente de depuración de resultados de gastos o saldo de acreedores pendientes de Presupuestos cerrados Nº 1/2014, que se encuentran prescritos o no se dispone de datos para proceder a su pago u obedecen a duplicidades, errores contables o reintegros no concluidos contablemente, por importe

total de 23.963,51 €, con el siguiente desglose:

- Dos registros correspondientes al Patronato Municipal de Turismo, por importe total de 1.858,45 €, que comienza por el número de operación 20000000053 y termina por el número 200900000443.

- Siete registros correspondientes al Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 4.278,56 €, que comienza por el número de operación 200600000975 y termina por el número 201200000520.

- Treinta y tres registros correspondientes al Ayuntamiento, por importe total de 14.974,10 €, que comienza por el número de operación 200900015287 y termina por el número 200900007140.

- Tres registros correspondientes al OALDE, por importe total de 2.852,40 €, que comienza por el número de operación 200800000599 y termina por el número 200300000140.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe de Intervención y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 6 votos a favor, del grupo PSOE y 11 abstenciones, que corresponden al resto de los grupos políticos, acuerda aprobar el expediente nº 01/2014 de depuración de saldos de acreedores pendientes de ejercicios cerrados, debiendo exponerse al público por plazo de quince días, para presentación de reclamaciones, procediéndose a dar la baja en contabilidad a los mencionados saldos, una vez cumplido dicho trámite.

**PUNTO CUARTO.-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 06/2014.**

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario nº 06/2014 por importe de 100.000 €, financiado con bajas de otras Partidas del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

**Partidas que se dotan**

PARTIDA		DENOMINACION	ALTA
430	72000	Espigón Playa Ferrara (Convenio Ministerio y Diputación)	100.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**Financiación con bajas de las partidas:**

PARTIDA		DENOMINACION	BAJA
430	41000	Transferencia Patronato Municipal de Turismo	100.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

El portavoz del grupo IULVCA, D. Antonio Toro, expone que su grupo votará a

favor, aunque le parece una barbaridad que el ayuntamiento tenga que soportar este gasto para el espigón de la playa de Ferrara, entendiendo que la obra estará avalada por el oportuno proyecto, y todo ello pese a entender que la solución debería de haber venido por un espigón movable y, en principio, experimental, para ver como afecta a otras playas de Torrox.

El portavoz del grupo PA, D. José Pérez, recuerda que ya ha pedido en alguna ocasión que el tema del espigón venga a pleno y aclara estar en contra de la aportación del ayuntamiento, ya que la obra corresponde al Estado, que aún no la ha asumido, pese a llevar exigiéndose 20 años por el ayuntamiento, máxime cuando en actuaciones similares en otros municipios los diferentes ayuntamientos no han tenido que aportar nada, con el añadido de que está seguro y convencido de que con las aportaciones previstas no se va a poder realizar ningún tipo de actuación, pese a lo cual votará a favor del asunto para que cuente con el mayor respaldo posible, debiendo tenerse en cuenta, como ya se ha dicho, que este espigón podrá traer problemas para otras playas de Torrox.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, también comparte los argumentos anteriores, razón por la que su grupo se abstendrá, a sabiendas de que no pone en peligro la aprobación del punto, visto además que por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que recoge cuales son las competencias de los ayuntamientos, esa obra estaría entre las competencias impropias, a lo que debe añadirse que se da de baja a una partida del patronato de turismo, cuando podía haberse utilizado otra partida presupuestaria para no dejar al citado órgano sin actividad.

Seguidamente interviene la concejala del grupo PP D<sup>a</sup>. María Baena, para felicitarse porque hoy se debate un asunto que afecta de primera mano a los intereses del municipio y responde a la demanda histórica del mismo para estabilización de la playa de Ferrara, para lo que se han estudiado diversos supuestos y finalmente son los técnicos los que han recomendado la solución prevista. Respecto de la financiación compartida, añade la Sra. Concejala que han sido unos años muy buenos los que ha tenido España, pero hoy con la crisis no ocurre así y por esto, el Gobierno Central, ha tenido que priorizar las necesidades, dando primacía a los proyectos cofinanciados, debiendo tenerse en cuenta que el compromiso del PP con Torrox es total, ya que es el segundo presupuesto en importancia para financiar este tipo de actuaciones. Termina la Sra. Concejala agradeciendo el voto favorable que han indicado los distintos portavoces, aunque entiende que también se podría hablar de otras competencias impropias que se están llevando a cabo por este municipio, como pueden ser las relativas al edificio de la sede judicial.

El Sr. Alcalde replica que parece, con el agradecimiento efectuado por la anterior concejala, que se está apoyando algo que ha realizado el PP y esta no es la cuestión, sino que va referida a aprobar una aportación de un hipotético convenio que aún no ha llegado a este ayuntamiento, y esta seguro que este tema no es un asunto municipal, no significando nada el presupuesto de 600.000 € para un Ministerio, pues si con esta cuantía se hubiese podido hacer el espigón, ya el ayuntamiento lo hubiese ejecutado, aunque admite la situación actual si supone la solución definitiva del problema de las playas del municipio, por lo que recibe de buen modo el acuerdo para que de una vez por todas se cierre este tema, aunque comparte la necesidad de asumir una competencia impropia pese a la nueva Ley de Sostenibilidad, que supone

una carga para los ayuntamientos, estimando que con la aprobación de la aportación municipal se abrirá la vía para conocer el convenio de una vez.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PA, D. José Pérez, para reiterar el voto de su grupo a favor del punto y espera que el convenio que se suscriba sea con el Ministerio y no con Diputación, pues en este caso su voto sería en contra. De otro lado aclara estar en contra de la actual política de turismo del gobierno municipal, pues con la baja de la partida que se propone se desposee al patronato de su propio presupuesto, a lo que añade las dudas que antes ha expresado, quedando acentuadas por la expresión utilizada por la concejala D<sup>a</sup>. María Baena que ha referido algunos conceptos de dudas sobre si la obra se llevará a cabo.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, manifiesta que lo que hoy se está haciendo es un acto de fe, pues aún no se tiene ni si quiera el convenio y, pese al discurso de D<sup>a</sup> María Baena, la generosidad del Ministerio es nula, ya que el gobierno está actuando con cicatería, mientras que con la banca se actúa de modo totalmente diferente.

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, aclara que si hubiese estado en riesgo la aprobación de este punto, el voto de su grupo hubiese sido a favor, a lo que debe añadir la preocupación de que se desposea al patronato de turismo de una partida de 100.000 € y el hecho de que aún no se conozca con quien habrá de firmarse el convenio, pero como no es así, su grupo se abstendrá.

A continuación vuelve a intervenir la concejala del grupo PP D<sup>a</sup>. María Baena, para matizar que la propuesta relativa al punto que se debate la plantea el gobierno municipal, pero la estabilización de la playa de Ferrara es una apuesta firme del PP y en ello ha estado trabajando directamente para poner de acuerdo al organismo de Costas, Diputación y este Ayuntamiento, y se ha conseguido que se priorice la actuación sumando las fuerzas de las anteriores administraciones. Respecto a las alusiones a competencias impropias, pide la Sra. Concejala que el Sr. Alcalde dirija escritos a la Junta de Andalucía para que pague el alquiler del edificio del Juzgado, tanto lo atrasado como los intereses por esta cuestión, a lo que suma que en el informe de intervención no se pone obstáculo alguno para que la propuesta no pueda aprobarse, y recuerda que hace sobre un año que el asunto del espigón empezó a tratarse por las distintas administraciones y tanto la administración de Costas como la diputación Provincial han cumplido, mientras que el ayuntamiento lo está haciendo ahora, pese a que la Junta de Andalucía no ha hecho más que poner pegas con este proyecto, exigiendo últimamente realizar prospecciones arqueológicas en la punta del Faro y añade que el convenio será recibido en los próximos días en este ayuntamiento.

En este momento abandona el salón de sesiones el concejal D. Oscar Medina.

Por parte del Sr. Alcalde se rechaza la utilización del elemento comparativo de las competencias con la Junta de Andalucía, pues en su día, sobre los juzgados, sí que se aprobó el oportuno convenio y, si se está en contra, quien lo desee puede proponer su revocación para que sea este pleno quien la apruebe. De otro lado, indica el Sr. Alcalde, que no puede apelarse a ningún tipo de retraso por parte de este ayuntamiento, ya que el convenio aún no ha sido recibido y agradece que venga desde Madrid, pues es donde tiene que venir y no a través de la Diputación como hasta ahora ha ocurrido.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones, estas últimas del grupo PIU, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario N° 6/2014, por importe de 100.000 €, debiéndose a los efectos establecidos en el art. 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, mediante anuncio en el BOP de Málaga por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes.

- De no producirse alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En estos momentos se reincorpora al salón de sesiones el concejal D. Oscar Medina.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO N° 07/2014.**

Por parte de la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n° 07/2014 por importe de 50.000 €, financiado con bajas de otras Partidas del Presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

**Partidas que se dotan**

PARTIDA		DENOMINACION	ALTA
453	21000	Mantenimiento Infraestructura Viaria	50.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

**Financiación con bajas de las partidas:**

PARTIDA		DENOMINACION	ALTA
011	31000	Intereses Préstamos Largo Plazo	35.000,00
011	35200	Intereses de demora	15.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>

La concejala del grupo PP D<sup>a</sup>. María Baena, se felicita porque el Gobierno de España haya apostado por actuaciones a favor del empleo juvenil, para lo que ha librado en Bruselas la oportuna batalla con objeto de que este tema sea prioritario y para que 1800 millones de euros vengán a España, de los que 482 millones, serán para Andalucía.

En este momento interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, para pedir que se explique el asunto de lo que se va a aprobar, pues parece que la intervención anterior no se corresponde con la propuesta.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro, se manifiesta en idénticos términos anteriores.

Tras esto la Concejala delegada D<sup>a</sup>. Rocío Ariza, entendiendo que la primera intervención ha despistado a todos, explica que el expediente se contrae a una modificación de crédito extraordinario para dotar una partida con destino a mantenimiento de infraestructuras viarias por importe de 50.000 €, extremo que fue explicado convenientemente en la comisión informativa.

En este momento abandona el salón de sesiones el concejal D. Manuel Palomas.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, matiza que este expediente si se corresponde con las competencias del municipio y además se congratula por la partida que nutre la aportación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 8 votos a favor, de los Grupos PSOE y PIU y 8 abstenciones, de los Grupos PP, IULVCA y PA, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario N<sup>o</sup> 7/2014, por importe de 50.000 €, debiéndose a los efectos establecidos en el art. 169 del RDL 2/2004, exponerse al público, mediante anuncio en el BOP de Málaga por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes.

- De no producirse alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

#### **PUNTO SEXTO.- PROPUESTA APROBACION PLAN ESTRATEGICO PARA LA IGUALDAD DE GENERO.**

En este punto interviene la Concejala de Igualdad D<sup>a</sup> María Nieves Ramírez para dar cuenta del texto del Plan Estratégico para la Igualdad de Género, cuyo significado va dirigido a poner en marcha la estrategia de Mainstreaming o Enfoque Integrado de Género en este Ayuntamiento, cuya misión radica en servir como instrumento para la dinamización de la igualdad y el cambio social entre la ciudadanía, viniendo definido su carácter estratégico por apuntar directamente a conseguir cambios permanentes en las estructuras sociales que mantiene la desigualdad.

Explica la Sra. Concejala que el texto que se aprueba inicialmente no incluye acciones específicas de desarrollo, pero sí una estructura metodológica en la que se da referencia a todo un proceso que requerirá de la implicación continua de la Comisión Transversal de Género, que se reunirá en los meses de Septiembre a Noviembre con objeto de elaborar una plan de acción o agenda para el año siguiente, documento este que contendrá las acciones específicas a llevar a cabo por todas las Áreas Municipales, debidamente proyectadas y cuantificadas.

Este documento marco, añade la Sra. Concejala, será revisable cada tres años, con la aprobación Plenaria de las modificaciones a propuesta de la Comisión Transversal de Género.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, pregunta por el crédito que se piensa invertir en este plan y los recursos humanos que se van a destinar al mismo.

A continuación interviene la concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados, que da la bienvenida a este plan por ser un paso hacia la igualdad, considerando positivo que sea participado por las mujeres, cansadas como están de que la igualdad se quede solo en los documentos, por ser ya hora de que esta se haga una realidad y que todos tomen conciencia de la importancia del tema.

La concejala del grupo PP D<sup>a</sup> Sandra Extremera, apoya la propuesta, en la espera de que este documento no sea solo una declaración de intenciones y de que se trabaje con las asociaciones y el resto de los grupos políticos.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, estima que la igualdad requiere una acción diaria, aunque el plan estratégico sea bien venido, no pudiendo quedarse en este campo solo, sino que también se puedan desarrollar otros planes estratégicos, por cuanto el grupo PSOE siempre ha sido refractario a estos.

La concejala delegada D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Nieves Ramírez, aclara que el personal que actuará será el correspondiente al área de igualdad y centro de información a la mujer, aunque habrá un área transversal compuesta por un individuo de las distintas áreas del ayuntamiento y, respecto al presupuesto, el plan no contempla ninguno, ya que no contiene actuaciones específicas, sino que estas deberán concretarse a posteriori y se contendrán en los presupuestos anuales a aprobar.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, recuerda que con la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el personal eventual se reducirá a solo dos personas, por lo que tendrán que ser los propios funcionarios los que desarrollen las actuaciones, por lo que sería bueno saber que es lo que se va a llevar a cabo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social, Informe Jurídico, que queda incorporado al expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

En este momento se ausenta del salón de sesiones el concejal D. Alfonso Márquez.

#### **PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACION DE ADHESION AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

Por la Concejala de Bienestar Social D<sup>a</sup> María Estrella Tomé se da cuenta de la propuesta de apoyo al Pacto Andaluz por la Accesibilidad y su adhesión al mismo, con el compromiso de impulso del cumplimiento de sus objetivos en el Municipio. Objetivos que se concretan en cuatro áreas de actuación, contraídas a las siguientes:

- En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación y elaboración de manuales o guías técnicas.

- En el ámbito Normativo se contrae a impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de accesibilidad con el objeto de armonizar la legislación básica estatal y la normativa autonómica y local.

- En materia de actuaciones de fomento, se prevee:

- \* Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad.

\* Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles.

\* Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

\* Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

- Por último, en el ámbito de la participación, se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

En este momento se ausenta del salón de sesiones la concejala D<sup>a</sup>. Sandra Extremera.

Interviene seguidamente el concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruíz, para mostrar su apoyo a la propuesta por cuanto favorece el acceso a personas con dificultades en los espacios públicos de todo orden, incluida la administración electrónica, debiendo reivindicarse la accesibilidad en el día a día y adoptar medidas puntuales que supongan una apuesta real por la misma.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, manifiesta apoyar todo lo que sea favorecer el acceso y la movilidad, en la espera de que todo no se quede en papel mojado y declaración de buenas intenciones, con la puesta en marcha de programas concretos dotados con los recursos necesarios.

La concejala delegada D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Estrella Tomé aclara que desde el ayuntamiento se esta continuamente trabajando y ofreciendo mejoras a favor de las necesidades que surgen día a día.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y de Bienestar Social, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad con el compromiso de impulso del cumplimiento de sus objetivos en el Municipio de Torrox.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R-1 DE LA URP-1 DEL PGOU DE TORROX.**

Por la Concejala Delegada de Urbanismo D<sup>a</sup> María Estrella Tomé Rico se da cuenta del Proyecto y expediente del Estudio de Detalle de la Parcela R-1 de la URP-1 del PGOU de Torrox, cuyo objeto es completar y adaptar determinaciones establecidas por el PGOU y el PP de Ordenación del Sector, aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/08/2014, una vez que ha sido aprobada la operación jurídica complementaria del Proyecto de Compensación, para aglutinar, a nivel de gestión urbanística, las propuestas que derivan del Proyecto presentado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox.

Transcurrido el plazo de exposición pública del referido Proyecto de Estudio de Detalle, presentado a iniciativa de D. Héctor Sequero Marcos, en representación de la

Mercantil "Higuera del Camino S.L."

Considerando que en el periodo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que quedan incorporados al expediente.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 13 votos a favor y 1 abstención, esta última del grupo PA, acuerda:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela R-1 del Sector de Planeamiento URP-1, del PGOU de Torrox, que completa y adapta las determinaciones y previsiones del PGOU de Torrox y PP de Ordenación del expresado Sector, con objeto de inclusión de Vial Público, regularización de la conexión con Sector colindante UNP-2 y ordenación de volúmenes de la parcela R-1.

- Depositar en el Registro Administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

- Notificar el presente acuerdo a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP de la Provincia de Málaga.

En estos momentos vuelve al salón de sesiones la concejala D<sup>a</sup>. Sandra Extremera.

#### **PUNTO NOVENO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA SERVICIO MUNICIPAL DE TAXIS.**

Por el Concejal Delegado de Desarrollo D. Laureano Salvatierra se da cuenta de la nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxis, que ha sido redactada para su adaptación al nuevo Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de Turismo, aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del referido texto legal. Explica el Sr. Concejal, que han sido presentadas algunas alegaciones por el colectivo de taxistas de Torrox, por lo que sería preciso la aprobación de la ordenanza para que tales alegaciones puedan ser examinadas y resueltas dentro del procedimiento legalmente establecido, lo que implica la necesidad de que la ordenanza se apruebe inicialmente, sin perjuicio de las modificaciones que puedan operarse después en función de las alegaciones presentadas y los informes que se emitan sobre las mismas.

La concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados, indica que cualquier ordenanza se puede consensuar con los sectores indicados con independencia de las alegaciones que se puedan presentar, de modo que el ayuntamiento pueda hacerse eco de lo que propone el sector, por lo que sería preciso actuar en este sentido.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina expone que hay puntos de la ordenanza que son mejorables, como el tema de publicidad, que podría ser mas flexible, y las sanciones que parece que son demasiado elevadas, por lo que sería bueno que este asunto quedara sobre la mesa para revisar estos extremos.

Por el portavoz del grupo PA D. José Pérez, se propone que se celebre una reunión con los integrantes del sector del taxi de la localidad y se levante acta de los acuerdos alcanzados, antes de la aprobación de la ordenanza.

Ante la situación planteada por parte del Sr. Alcalde se indica no tener inconveniente en que el asunto quede sobre la Mesa, extremo que, sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**PUNTO DECIMO.- PROPUESTA APROBACION NUEVAS TARIFAS SERVICIO DE TAXIS.-**

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Desarrollo D. Laureano Salvatierra para dar cuenta de la propuesta presentada por la Asociación de Taxistas de Torrox para aprobación de las nuevas Tarifas de Taxis como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 35/2012 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, a la vista de la obligación, en municipios de mas de 10.000 habitantes, de instalar taxímetros, para lo cual necesitan la aprobación por parte del municipio de las tarifas correspondientes, tarifas que necesita la autorización del Organismo competente de la Junta de Andalucía, al tratarse de un precio autorizado. Añade que los taxistas han presentado junto con la propuesta de tarifas, el estudio comparativo con las que en la actualidad se aplican y el estudio económico pertinente.

La concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Prados, aclara que este punto quedó sobre la mesa en anterior pleno, pero no fue a instancia de los grupos de la oposición.

Interviene a continuación el portavoz del PP D. Oscar Medina para decir que su grupo votará a favor de la propuesta, por cuanto en la Costa del Sol deben barajarse tarifas similares, extremo que ha quedado acreditado por el cuadro comparativo aportado.

En idéntico sentido se muestra el portavoz del grupo PA D. José Pérez.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe del Jefe del Servicio y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar las siguientes tarifas para aplicar por el servicio urbano de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles, turismo de Torrox:

<b>TIPO DE TARIFA</b>	<b>TARIFA 1 URBANA/DIURNA</b>	<b>TARIFA 2 URBANA/NOCTURNA DOMING./FESTIVOS</b>	<b>TARIFA 5 24/31 DICIEMBRE FESTIVOS LOCALES</b>
Bajada bandera	3,13 €	3,91 €	4,88 €
Km recorrido	0,95 €	1,18 €	1,47 €
Hora de espera	19,31 €	24,13 €	30,16 €

Servicio mínimo	4,59 €	5,73 €	7,16 €
Salto	0,05 €	0,05 €	0,05 €

<b>SUPLEMENTOS MANUALES</b>			
RECOGIDA A DOMICILIO	1,50 €	1,50 €	1,50 €

- Remitir la presente propuesta, junto con la documentación complementaria, establecida en el art. 5 del Decreto 365/2009, de 3 de Noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitando la instrucción y autorización de la modificación de tarifas interesada.

En estos momentos se reincorporan al salón de sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. Alfonso Márquez.

**PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPOSTA GRUPO IULVCA PARA LA CELEBRACION DE UN REFERENDUM SOBRE MODELO DE ESTADO.-**

Por la concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. María José Prados se da cuenta de la siguiente propuesta:

“La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía. Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Torrox propone el siguiente

#### **ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república”.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez apoya la propuesta anterior al entender que se ha impedido o no se ha aprovechado la coyuntura para que el pueblo español hubiese podido decidir por el modelo de estado, ya que el actual ha sido impuesto y el actual rey ha perdido la oportunidad de hacer este debate, entendiendo que si se hubiese hecho en los años 70 es posible que el pueblo hubiese apoyado a la monarquía, debiendo añadirse que a los pueblos no se les puede impedir para que opten y decidan sobre el modelo de estado que desean.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez se muestra a favor a la participación y a que sean los pueblos quienes expresen su voluntad sobre el sistema de estado, si bien recuerda que todos han jurado la constitución y en tanto en cuanto esta no se modifique no puede hacerse así con el modelo de estado y recuerda que aún falta año y medio para las elecciones generales, por lo que existe tiempo suficiente para que los distintos partidos incluyan en sus programas el modelo de estado que desean, de modo que a través de las elecciones, y conociendo estos programas, los ciudadanos puedan decidir libremente.

A continuación interviene la concejala del grupo PP D<sup>a</sup>. María Baena para indicar que han sido algunos grupos políticos, ante la abdicación del rey, los que han aprovechado para crear incertidumbre, ya que el sistema estatal está en la Constitución y reglado por la oportuna ley orgánica aprobada por la mayoría de los diputados, que representan al pueblo español, con el añadido de que la Constitución de 1978 no nació para una sola generación, por lo que si quiere hacer alguna modificación se deben de seguir los cauces legales establecidos al efecto, con absoluto respeto a la ley, y recuerda que la corona ha sido un factor de estabilidad y unión de todos los españoles, por lo que realiza una expresión de reconocimiento de la figura del Rey Juan Carlos, que ha sido rey de todos los españoles y que fue quien devolvió todos los poderes al pueblo, por lo que ahora no cabe sino la colaboración y olvidarse de ruidos innecesarios.

La portavoz del grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza recuerda que la constitución de EEUU fue aprobada en 1778 y hasta este momento no ha sido modificada y nadie hoy se plantea que aquella no fuera aprobada por los ciudadanos actuales, por lo que el valor se lo da el respeto de siglos y siglos de una comunidad, por lo que, respetando el pensamiento político de cada uno, entiende que la moción presentada es oportunista, al querer ligarse un caso concreto de un miembro concreto de la familia real con el deterioro del modelo de estado, y además implica la propuesta otros extremos, pues no plantea porqué se quiere cambiar y a que modelo se quiere cambiar. En el POSE, continúa la sra. concejala, se cree que hay retos más importantes que abordar, como blindar el sistema del bienestar, la reforma del modelo territorial y la administración pública, como primer paso de necesidades y prioridades que, luego bajo el consenso, permitan la modificación de la Constitución para determinar el modelo de estado que el pueblo español quiera darse.

Vuelve a intervenir la concejala del grupo IULCVA D<sup>a</sup>. María José Prados y explica que el ruido que procede de la Plaza se debe a la manifestación que el sindicato de policía UPLB está haciendo ante la condena judicial del Jefe de la Policía Local.

Por el Sr. Alcalde se indica que, una vez expuesto lo anterior, la sra. concejala se debe de ceñir al orden del día o le retirará el uso de la palabra.

Continúa la sra. concejala D<sup>a</sup>. Mará José Prados para exponer que la democracia a la que todos aluden ya no representa a muchos ciudadanos, pues se limita a que estos vayan a votar cada cuatro años y el proceso que se pretende iniciar es necesario para detener el deterioro público que se está sufriendo, que exige el replanteo del modelo de estado e ir una segunda transición, que nos lleve a una democracia más madura y participativa, y este modelo es el que IU llevaba en su programa, frente al actual en el que la corrupción está implantada a favor de unos cuantos, cuando la Constitución Española contiene el principio de igualdad ante la ley y los derechos a la educación, la protección a la salud, etc., etc., extremos que no se están cumpliendo, a lo que habrá que añadir la imposibilidad de modificar la Constitución con los apoyos del PSOE y el PP, que se sitúan de espaldas a las necesidades del pueblo, por lo que este no puede decidir, aspecto que constituye el núcleo de la propuesta que se debate.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez matiza que, a su juicio, los que dicen defender la Constitución no creen en ella y la vilipendian día a día, pues el PP, desde que ha llegado al Gobierno, no ha hecho otra cosa que aprobar leyes ideológicas que no han respetado ni el bienestar, ni la salud, ni la educación y la corrupción se ha instalado en el centro del estado, afectando a la propia familia real, que es la causa verdadera que ha motivado la abdicación del Rey y es más importante para el PSOE y el PP los temas de la banca, que los que afectan a los extremos anteriores, por lo que es preciso el oportuno debate para que los ciudadanos se manifiesten, ya que a estos es a quien corresponde decidir como deben de ser gobernados.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez pide que todos se ciñan a la propuesta, que es sobre la monarquía o república y reitera que ningún partido llevaba en su programa el sistema republicano, debiendo tenerse en cuenta, en la línea argumental de IU, de pedir que el pueblo se manifieste, que este ya lo ha hecho y ha votado, por lo que desde esta perspectiva la propuesta no tiene sentido, siendo más necesario la modificación de la ley de partidos y la ley electoral, por cuanto de otro modo parece que algún grupo prefiere la democracia de Cuba o del Sr. Maduro, en vez de la que se tiene en España, aún con los defectos que contenga y vuelve a aclarar que dentro de año y medio habrá elecciones generales, de modo que los partidos que lo deseen podrán incluir el sistema de gobierno en sus programas y que sean los ciudadanos quienes voten.

En este momento abandona el salón de sesiones la concejala D<sup>a</sup>. Sandra Extremera.

La concejala del grupo PP D<sup>a</sup>. María Baena insiste en que con estas propuestas no se cumple la Constitución y todos los partidos han prometido cumplir con ella, que ya recoge como tiene que ser modificada, por lo que lo que se debe de hacer es iniciar el proceso. Recuerda la sra. concejala que el propio Santiago Carrillo ha manifestado que el Rey Juan Carlos ha sido pieza decisiva en el equilibrio de este país y continúa siéndolo, pues de no haber sido así el aparato del estado y la sociedad civil hubiesen

chocado, por lo que hoy se provoca un debate alejado de los problemas de la ciudadanía, pues en las encuestas habidas el 90 por ciento de los españoles se muestra de acuerdo con la monarquía y todos los diputados, que representan a los españoles, la han refrendado en la cámara.

La concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup>. María José Prados matiza que ella no se siente representada en esta democracia y no puede aludirse a Cuba o Venezuela para justificar el sistema de nuestro país, pues algunos se empeñan en tomar de la Constitución aquello que solo le interesa, puesto que su artículo 92 si permite el referéndum, sin entender el miedo que tiene el PP a este. Añade la sra. concejala que el anterior Rey también juró la Constitución respetando los principios del movimiento nacional extremo que hoy no puede entenderse.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 6 votos en contra de la propuesta, de los grupos PP y PIU, 6 abstenciones, del grupo PSOE y 4 votos a favor, que corresponden a los grupos IULVCA y PA, desestimar la anterior propuesta.

#### **PUNTO DECIMO SEGUNDO.- PROPUESTA GRUPO IULVCA PARA LA CREACION DE UN SISTEMA DE RENTA MINIMA GARANTIZADA.**

Por el Concejel del Grupo IULVCA D. Teodoro se dio cuenta del contenido de la propuesta, contraída a lo siguiente:

“En Madrid, el pasado sábado 22 de marzo, se produjeron varias manifestaciones convocadas por las “Marchas de la dignidad”, que desembarcaron en la capital desde distintos puntos del país como protesta contra los recortes del Ejecutivo.

Las reivindicaciones centrales de los convocantes eran sencillas: pan, trabajo y techo para todos y todas. Se trata de reclamar condiciones de vida dignas, trabajo para mantenerlas y el derecho a una vivienda.

Las Marchas denunciaban a la Troika y a los gobernantes neoliberales que gestionan la crisis. Denunciaban el artículo 135 de la Constitución Española que prioriza el pago de la deuda frente a los derechos y necesidades de las personas, y reivindicaban no pagar la deuda ilegítima que no ha contraído la ciudadanía sino que es producto de la especulación bancaria y los excesos de los distintos gobiernos. Sin duda alguna, España se encuentra ante una situación extremadamente difícil, de emergencia social, que exige respuestas inmediatas.

Por ello es preciso garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Desde Izquierda Unida entendemos que la subsistencia debe estar garantizada para todas las personas y un Estado social debe garantizar una RENTA BASICA INDIVIDUAL, UNIVERSAL E INCONDICIONADA, que no sea una ayuda de beneficencia sino un derecho a una vida digna establecido en las leyes.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía reivindica en su artículo 23 que todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la

ley.

En la situación económica actual en la que:

De cada 100 personas hay 38 que carecen de recursos para satisfacer las necesidades más básicas

La EPA fija una tasa de paro de 25,93 en el primer trimestre de 2014.

El 67% de los hogares tienen serias dificultades para llegar a fin de mes

Se incrementa cada día el número de hogares sin ingresos de ningún tipo

Se hace necesario que desde los Presupuestos Generales del Estado se financie un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual, que se basa en diversas ayudas de emergencia social, de ayuda a la dependencia, subsidios de desempleo, prestaciones sociales, etc.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Torrox. adopta el acuerdo de solicitar al Gobierno de la Nación que presente en el plazo máximo de tres meses un Proyecto de Ley para crear un Sistema de Renta Mínima Garantizada (SRMG) con las siguientes características:

1.- El SRMG tendrá por objeto asegurar los recursos básicos necesarios para garantizar a cada persona una vida digna. El Sistema complementará las ayudas, prestaciones y rentas mínimas actualmente existentes con la finalidad de lograr la homogeneidad en cualquier parte del territorio del Estado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a.- Las limitaciones de ingreso que se establezcan como condición para percibir las prestaciones del sistema tendrán en cuenta, de forma ponderada, las diferentes situaciones, desde las personas aisladas hasta el tamaño de las unidades de convivencia, de forma ponderada.

b.- Esas limitaciones constituirán el importe máximo de la renta mínima garantizada. El importe de la prestación concedida será la diferencia entre los ingresos percibidos, en su caso, y el límite superior establecido en cada circunstancia por el SRMG.

c.- El sistema complementará los ya vigentes en diferentes comunidades autónomas de forma que la renta mínima garantizada que se implanta no sustituye esas prestaciones. Se establecerá el mecanismo necesario para evitar que los perceptores actuales de rentas mínimas de las comunidades autónomas sean derivados al sistema que se implanta.

d.- El sistema será gestionado por las comunidades autónomas con participación de los ayuntamientos y financiado por los Presupuestos Generales del Estado.

e.- Complementariamente, las personas que accedan al SRMG tendrán derecho a acceder a un Programa de inserción profesional, laboral y/o social cuya finalidad será la de lograr un puesto de trabajo. En ningún caso, los puestos de trabajo ofrecidos por el programa podrán tener una jornada inferior al 80% de la jornada normal del sector y una remuneración inferior al SMI.

2.- La percepción de una renta mínima garantizada será un derecho subjetivo exigible ante los tribunales de lo social.

3.- La Ley preverá que las comunidades autónomas y los ayuntamientos puedan

establecer mecanismos complementarios de ayuda para los perceptores del SRMG, siempre que estas ayudas lo sean en especie: viviendas de alquiler social moderado, bonificaciones en transporte, agua, gas o electricidad, en determinados precios públicos, bancos de alimentos, etc.

4.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados”.

Interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez para mostrarse a favor de la propuesta, si bien entiende que puede ser un arma de doble filo, pues espera que los que la apoyen, cuando gobiernen la pongan en marcha, pudiendo incluso hacerlo en Andalucía, donde el grupo proponente está gobernando, de modo que no quede sólo en una propuesta demagógica.

En este momento abandona el salón de sesiones el concejal D. Manuel Palomas.

A continuación interviene el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina y, ante el ruido proveniente de la manifestación que tiene lugar en la Plaza, pide la suspensión del Pleno, si bien continúa y expone que su grupo siempre está a favor de los más necesitados, pero la Junta de Andalucía tiene competencias en la materia y la propuesta va sólo dirigida al Gobierno de la Nación, con el añadido de existir comunidades gobernadas por el PP que ya están tomando medidas, por lo que no entiende que el grupo de Izquierda Unida pida la medida al Gobierno, cuando está gobernando en la Comunidad Autónoma, extremo que no es de recibo. Refiere el Sr. portavoz no entender ciertas situaciones, como el hecho de que en Andalucía haya cien mil demandantes de vivienda y se dispongan de cinco mil vacías, sin entender por qué no se conceden, o que en nuestra Comunidad muchas empresas tengan que trasladar su sede a otras comunidades, por temas impositivos, relato que viene a cuento porque, sobre el papel, todo está muy bien, pero teniendo responsabilidades en la Administración Autonómica, debe de empezar a cumplirse donde se gobierna.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez dice que el gobierno debe redistribuir mejor los fondos y no tener una deuda pendiente con la Junta de Andalucía, aunque cree que esta propuesta se ha debido presentar en el Parlamento de la comunidad Autónoma, para ver si el PSOE la apoya o no, extremo que si validaría su presentación en los Ayuntamientos.

La portavoz del grupo PSOE manifiesta que en otras comunidades, donde gobierna el PP, muchos niños están pasando hambre, si bien el Alcalde de Málaga dice que toda la vida ha habido gente que pasa hambre, por lo que su grupo apoyará la propuesta.

En este momento se reincorpora al salón de sesiones la concejala D<sup>a</sup> Sandra Extremera.

Vuelve al intervenir el concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para replicar que la fuga de capitales a donde verdaderamente se dirige es a Suiza, por no mencionar los que van a otros sitios, y la Junta de Andalucía lo que está haciendo es atender las verdaderas necesidades de los ciudadanos con leyes como la relativa a la de la Función Social de la Vivienda, recurrida por el PP, y apostar por el realojo de las familias desahuciadas, a lo que hoy los tribunales ya están dando la razón. Termina el Sr. concejal aclarando que la propuesta no es una moción de caridad sino un derecho de la gente y el dinero debe de salir de los Presupuestos Generales del Estado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de doce votos a favor y cuatro abstenciones, estas últimas del grupo PP, aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO DECIMO TERCERO.- PROPUESTA GRUPO IULVCA PARA LA CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE TORROX.**

Por el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz se dio cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un pueblo sin Historia es un pueblo sin identidad. La Historia de Torrox es la vida del trabajo de sus hombres y mujeres a través del tiempo. Los medios de donde los habitantes de Torrox han obtenido los recursos para poder vivir han sido y siguen siendo el campo y el mar. Desde los romanos, pasando por los árabes y llegando a la actualidad hemos vivido y seguimos viviendo de ellos.

La principal actividad económica de este pueblo ha sido la agricultura y de ella han derivado las otras, artesanía, industria, transporte, comercio y demás servicios.

En el secano los cultivos principales han sido la vid y el olivo y en el regadío los productos hortícolas y la desaparecida caña de azúcar.

Los productos de secano han tenido su transformación artesanal o industrial, dando lugar al vino y al aceite, ambos de peculiaridades específicas y de excelente calidad. Resto de lagares, podemos encontrar en cualquier cortijo, en los que se puede obtener el sabroso vino del terreno de Torrox. Almazaras también hemos tenido y hoy contamos con una de tecnología puntera que nos da un aceite de primera calidad, como es el “Nevaillo”.

En el regadío el producto estrella ha sido la caña de azúcar. Este cultivo fue introducido por los árabes en la península ibérica. Desde el siglo IX, se tienen noticias de ella en Almuñecar y poco después en Vélez-Málaga.

Que el Catastro de Ensenada –hacia la mediación del siglo XVIII- reconociese en Torrox que el 82 % de su superficie estaba plantada de caña de azúcar nos da una idea de lo que este cultivo y sus posteriores administradores, la poderosa familia Larios, supusieron en nuestro pueblo. Torrox tuvo tres ingenios o fábricas transformadoras de caña: el de arriba o de Ntra. Sra. de la Concepción, del que apenas queda algún indicio, el de abajo o de San Rafael, conocido actualmente como la fábrica y el de San Javier, en la zona de la Costa.

En el Libro de Purificación Ruiz, la Axarquía, Tierra de Azúcar, se documentan los tres ingenios de Torrox, dos del último tercio del siglo XVI y el tercero de principios del XIX.

Si preguntamos en el pueblo por nuestro pasado azucarero, poca memoria queda de más de cinco siglos de Historia de la que ha vivido nuestro pueblo, en el campo, en el transporte, en la transformación industrial, en el comercio y en los servicios, derivados de las diferentes actividades.

Si hacemos una descripción de los mismos, es un poco triste. Del Ingenio Alto o de Nuestra Señora de la Concepción, quedan unos restos en donde la acequia vertía sus aguas sobre la rueda hidráulica que movía los molinos para triturar la caña, y en la parte de atrás unos muros que delimitaban el recinto industrial, todo lo demás quedó arrasado por el paso del tiempo y las nuevas necesidades constructivas que

transformaban todo lo viejo e inservible.

Del Ingenio Bajo o de San Rafael, queda una maravillosa chimenea que se asemeja a una gran columna dórica, un edificio más antiguo que conserva la caja donde iba la rueda hidráulica, un acueducto que conducía el agua hasta esta caja, otro edificio más moderno con su interior arrasado, convertido en cuadra o corral, que empieza a ceder su tejado y cae, dejando los muros desnudos. Otros edificios destejados, saqueados, incendiados, arrasada la documentación que había. Hoy convertido en refugio de jóvenes marginales.

El Ingenio de San Javier, situado en la zona de Carlaja. Conserva el acueducto que le llevaba el agua, algunos muros y un entorno cubierto de matorrales y vegetación natural que en cierta forma lo protege de los depredadores de turno.

Esta situación de nuestro patrimonio histórico industrial que hace evocar un soneto de Francisco de Quevedo que sentía la decadencia de España en el Siglo XVII, después de un siglo de hegemonía en Europa y en el Mundo.

Miré los muros

Miré los muros de la patria mía,  
si un tiempo fuertes ya desmoronados  
de la carretera de la edad cansados  
por quien caduca ya su valentía.  
Salíme al campo: vi que el sol bebía  
los arroyos del hielo desatados,  
y del monte quejosos los ganados  
que con sombras hurtó su luz al día.  
Entré en mi casa; vi que amancillada  
de anciana habitación era despojos,  
mi báculo más corvo y menos fuerte.  
Vencida de la edad sentí mi espada,  
y no hallé cosa en que poner los ojos  
que no fuese recuerdo de la muerte.

(Francisco de Quevedo, 1580-1645)

Así es que pregunto a los políticos que dirigen nuestro pueblo ¿Cuál será nuestra responsabilidad en la pérdida de esa parte tan importante de nuestra Historia?

El Grupo Parlamentario Andaluz de Izquierda Unida presentó en el año 2006 una Proposición no de Ley relativa a la Declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de la fábrica de azúcar de Torrox, que no logró su objetivo al no ser considerado por el gobierno socialista de la época.

Hace unas semanas hemos conocido del derrumbe de una parte considerable de la cubierta del edificio principal de la Fábrica. Consideramos urgentísima las acciones de protección y salvaguardia de este Patrimonio Industrial de Torrox y de la Axarquía.

Sí, ahora estamos en crisis y hay otras prioridades económicas. Pero se pueden tomar muchas medidas políticas y de conservación que no nos dejen sin nuestro patrimonio histórico.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno Local a la elaboración de un proyecto de urbanización de

la plaza del solar del antiguo matadero que incluya la protección de los restos de la acequia que abastecía la rueda hidráulica del Ingenio Alto de Torrox, instalando una réplica de la rueda y un conjunto de murales en azulejos con ilustraciones y alusiones escritas a la Historia de este Ingenio y de la importancia de la producción de caña de azúcar, la recolección de la caña y el transporte hasta el Ingenio y su transformación industrial y comercialización.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía la Declaración como Bien de interés Cultural (BIC) de la fábrica de azúcar de Torrox (Ingenio San Rafael).

3.- Solicitar a la Sociedad Azucarera Larios S.A. la cesión anticipada al Ayuntamiento de la titularidad de los terrenos y edificios de la Fábrica del Ingenio de San Rafael clasificados como Sistema General de Equipamientos Públicos en el Planeamiento urbanístico de la UE-19 del PGOU vigente.

4.- Demandar con apremio a los organismos competentes de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España colaboración técnica y económica para la urgente rehabilitación de los edificios del Ingenio de San Rafael que actualmente están en situación de ruina.

5.- Afrontar desde el Ayuntamiento, las iniciativas necesarias para que el Ingenio de San Javier esté protegido y se garantice la conservación y puesta en valor de las ruinas del mismo.

5.- Trasladar estos acuerdos a la Delegación Provincial de Cultura y Educación de Málaga, al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, al Consejero de Cultura y Educación de la Junta de Andalucía, a los Ministerios de Industria y Energía y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte solicitándoles que se impliquen en estos proyectos de conservación y puesta en valor de nuestro Patrimonio Histórico Industrial.”

En primer lugar interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez para indicar que cada día hay más ruinas en la antigua fábrica de azúcar y también es interesante la propuesta sobre el solar del antiguo matadero, por lo que entiende que los planes estratégicos de desarrollo son instrumentos adecuados y sería bueno que el grupo PSOE empieza a trabajar y creer en ellos, pues recuerda que ya el Plan Estratégico de Torrox contenía medidas sobre la fábrica de azúcar, con la posibilidad de instalar un centro de formación y empleo y hoy se puede crear algún tipo de Taller de Empleo o Escuela Taller que pueda recuperar las instalaciones, si bien estos planes deben de ser consensuados para que tengan un carácter de continuidad.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PP D. Víctor Molina para agradecer a quienes se ha interesado y han colaborado en la presentación de la propuesta, aunque es una pena que no se haya puesto el empeño para salvar la fábrica cuando han estado gobernando durante más de once años, de modo que hoy se ve como, poco a poco, se está deteriorando la historia de Torrox, pues la fábrica de San Rafael constituye una identidad para nuestro pueblo, aunque en la propuesta echa en falta que contenga actuaciones urgentes para evitar el deterioro de las instalaciones, pues no basta con una mera declaración de intenciones, por lo que propone la creación de un consejo municipal sobre el Patrimonio u órgano similar, incluido o no en la Concejalía de Cultura, para la puesta en marcha de todo lo necesario en relación con la conservación del patrimonio de Torrox.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez felicita tanto al grupo IULVC por la propuesta, como al Sr. Molina por su complementación y al Sr. Pérez por las

referencia al Plan Estratégico, si bien el problema puede derivarse a que el Ayuntamiento obtenga las instalaciones y sea a éste al que se les caiga, por lo que es preciso que haya un trabajo de compromiso y se solicite el Gobierno de la Junta de Andalucía fondos suficientes para su restauración.

La Concejala del grupo PSOE D<sup>a</sup> María Estrella Tomé matiza que lo que se debe hacer es aclarar a los vecinos la situación del Ingenio, para lo que lee las declaraciones del Concejal de Urbanismo en febrero de 2010, contraído a que el Pleno ya ha aprobado la consecución del Ingenio San Rafael, en el Desarrollo del Sector establecido por el PGOU, que supone la incorporación del mismo al Patrimonio Municipal, donde se ejecutarían aparcamientos, para dar respuesta a la demanda existente, por lo que la gente hoy está desconcertada al entender que la fábrica ya es propiedad municipal. De otro lado en la referencia del Sr. Pérez al Plan Estratégico y la inclusión de la fábrica, ha olvidado que el grupo PSOE, en su momento, ya planteó su recuperación con un Estudio de Detalle para ubicar un Hotel de cuatro estrellas y diversificación del turismo del municipio y, en esta situación, el Sr. Pérez e IU acusaban al PSOE diciendo que se malversaba y regalaba el patrimonio municipal a SALSA, mientras que hoy la situación está igual que en el PGOU de 1996, como sistema local, y fue su grupo el único en poner encima de la mesa una propuesta para la puesta en valor de la fábrica. Por otra parte, la Sra. Concejala refiere que su grupo ha sido el único que pidió el mantenimiento del acueducto existente en el sector del Ingenio de San Javier, instalación ésta que ningún grupo ha tenido en cuenta y, sobre el Ingenio Alto, Izquierda Unida tenía previsto un edificio para la Policía, pero cuando entró el PSOE en el gobierno tuvo que trasladar al proyecto por los problemas de esta zona. Continúa la Sra. Concejala para referir que ha pensado que el grupo PP en su intervención iba a centrar el tema, aunque lo que propone tiene un coste, a lo que debe añadirse definir como se va a conseguir la propiedad y qué gestiones son necesarias para recuperar, rehabilitar y mantener las instalaciones.

Vuelve a intervenir el concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para, en primer lugar, lamentar que se aproveche un tema como el que se está tratando para echarse unos a otros distintas cuestiones en cara y recuerda que su grupo, en los años 90, planteó la posibilidad de recuperar El Ingenio y que fuese público, y en la legislatura pasada se aprobó una moción similar que se puso en marcha por el concejal de cultura, remitida al concejal de obras, que pertenecía al grupo PIU, para poner en marcha proyectos sobre las instalaciones que hoy se contienen en la propuesta que se debate, aunque no llegó a cuajar, y también se aprobó una propuesta sobre el espacio del Ingenio sobre un estudio de detalle para que fuese cedido anticipadamente al Ayuntamiento, así como una iniciativa para declarar el bien de interés cultural, aunque en definitiva, hoy, el reto importante va dirigido a impedir la ruina del edificio y a obtener el mismo para ponerlo en valor, por lo que los fondos tendrán que venir del propio Ayuntamiento, sin perjuicio de tratar de obtenerlos también de otros organismos y administraciones. Termina el Sr. concejal remitiéndose a las actas de los plenos sobre el trabajo desarrollado en esta materia por el grupo de IU, que además está dispuesto a seguir colaborando en la medida de sus posibilidades.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez pide que se haga política de altura y se mire hacia delante y no hacia atrás, por lo que insta a que, en este tipo de temas, se intente llegar al máximo consenso y sería bueno que se aprobara alguna medida concreta, con un compromiso estratégico para ir dando pasos de común acuerdo.

El concejal del grupo PP D. Víctor Molina interviene para aclarar que el no ha dicho que IU no haya hecho nada en esta materia, sino que es preciso poner el mismo empeño que ahora se pone cuando se está también en el gobierno y reitera la necesidad de adopción de medidas por parte del Ayuntamiento y no circunscribirse solo a dirigirlas a otras administraciones.

El portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez insiste en que su grupo apoyará cualquier propuesta, que además entiende no debe de caer en saco roto, por esto apoya también la realizada por el Sr. Molina que complementa la propuesta inicial.

La concejala del grupo PSOE D<sup>a</sup>. Mará Estrella Tomé expone que ella solo ha hecho un recorrido sobre la situación y lo que cada uno actuó en su momento, sin pretender ofender o molestar a nadie.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para decir que el grupo PSOE ya ha anunciado el voto favorable a la propuesta, si bien plantea la emisión de un informe sobre las consecuencias de proceder a la declaración de BIC del inmueble ya que esto puede limitar futuras actuaciones y capacidad para exigir el mantenimiento del edificio con objeto de avanzar desde el necesario rigor.

El concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz agradece que todos los grupos valoren positivamente la propuesta, así como a quienes han colaborado en su elaboración, entendiendo que se está en el lugar donde hay que tomar las decisiones y todos son responsables para tomar medidas en aras de mantenimiento del patrimonio existente.

Finalmente interviene el concejal del grupo PP D. Víctor Molina para concretar su propuesta, para complementar la presentada por el grupo IU en el sentido de que se recoja el extremo de creación del consejo municipal sobre patrimonio histórico.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor y 6 abstenciones, estas últimas correspondientes al grupo PSOE aprobar la propuesta anterior con el añadido recogido en la propuesta contenida en la última intervención del concejal D. Víctor Molina.

**PUNTO DECIMO CUARTO.- PROPUESTA GRUPO IULVCA PARA LA CREACION DE UN COMITÉ DE EMPLEO QUE DISEÑE UN PLAN DE EJECUCION Y TRANSPARENCIA PARA LA APLICACIÓN EN TORROX DEL PROGRAMA DE EMPLE@ JOVEN.-**

Interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para dar cuenta de la siguiente propuesta:

“EL Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril de la Junta de Andalucía aprueba el Programa emple@Joven el cual recoge una serie de iniciativas dirigidas a activar el empleo en la comunidad Autónoma Andaluza mejorando la empleabilidad de las personas jóvenes y facilitando su inserción en el mercado de trabajo.

“Ese programa prevé que a nuestro municipio lleguen unos 419.000 euros dirigidos a financiar algunas de las medidas que recoge. La principal medida y de mayor calado para los jóvenes de nuestro pueblo es "cooperación social y comunitaria para el impulso de empleo joven" dirigida a la contratación directa de jóvenes a diversos ámbitos profesionales.

“Puesto que se trata de una gran cantidad de dinero público que se va a destinar a generar puestos de trabajo (aproximadamente entre 50 y 100 plazas, dependiendo del tipo de contratación) para un sector tan específico como es el juvenil, se deberían contemplar una serie de mecanismos inclusivos que permitan que sea precisamente la ciudadanía joven quien participe en la redistribución justa y equilibrada de esos puestos de trabajo, para evitar problemáticas y casos de fraude laboral, clientelismo partidista, rivalidad injusta, ineficacia o incompetencia laboral.

En este sentido, es necesario generar herramientas que garanticen la transparencia y coherencia en la creación y la determinación de las plazas ofertadas, que estas se definan de manera democrática y consensuada mediante una serie de criterios exigidos para ello, y que se respete y se vele por el cumplimiento de estos criterios, así como por los acuerdos y resultados obtenidos de ello.

Una medida que daría respuesta a este objetivo podría ser la creación de un "comité de empleo", que invite a una participación amplia de los jóvenes, y este abierto a la implicación de todo tipo de personas, desde personal de la administración pública como otro tipo de agentes sociales, grupos, colectivos, organizaciones, tejido asociativo y por supuesto laboral. A través de una serie de reuniones abiertas con metodologías participativas que permitan el debate y la deliberación de ideas, habría que llegar a un consenso de mínimos que diseñe qué tipo de criterios y requisitos han de ajustarse a las ofertas de trabajo que el Ayuntamiento ha de presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, garantizando así que existan medidas de transparencia y justicia social en el reparto del empleo público y evitar con ello casos de fraude laboral o "enchufismo".

Además de esa función, podría ser interesante que mediante este "comité de empleo" se permita a los jóvenes diseñar o establecer ideas sobre qué tipo de empleo quieren desarrollar, según los ámbitos que determina el programa en los tipos de proyectos, atendiendo a las características propias de nuestro municipio, a la capacidad y preparación del sector juvenil, sus intereses y motivaciones, etc. De manera que no solamente se dé respuesta laboral, sino que esta se genere con un sentido útil, responsable y eficaz, acorde a las expectativas y la autodeterminación de las personas jóvenes, es decir, que se sientan realizados con lo que hacen más allá del interés que puede suscitar obtener una retribución económica.

Esta crisis, entre muchas cosas, ha puesto de manifiesto que tenemos la generación joven más preparada de la historia de nuestro país, y pese a que buena parte contempla el exilio como única salida, una mayoría vive lidiando con la realidad local en una constante incertidumbre y desazón. Es por ello que este tipo de programa son bien recibidos para solventar estos problemas, pero han de constituirse como estrategia de cambio social para abrir más el espectro participativo, empezando por permitir a los jóvenes implicarse en las decisiones que le conciernen en su realidad más inmediata, y su futuro próximo, facilitando no sólo la oportunidad de conseguir un puesto de trabajo sino de establecer cuáles han de ser las pautas y formas de este.

#### ACUERDOS

Crear de manera urgente un "Comité de empleo" en el que participen jóvenes menores de 29 años, técnicos municipales, representantes empresariales así como cualquier otro colectivo de nuestro municipio que quiera participara.

Que el Comité de empleo diseñe el Plan de actuación, de manera consensuada, que dé respuesta, en el tenor de lo descrito en la exposición de motivos, a las

contrataciones que se deriven del gasto previsto en nuestro municipio acorde al Programa de Empleo Jove.

Ese comité asimismo elaborará las directrices necesarias para garantizar la mayor transparencia en las contrataciones que se vayan a realizar, siempre de acuerdo al plan diseñado y a criterios objetivos como antigüedad en el desempleo, situación familiar, etc.

Durante el tiempo que dure la ejecución del Programa Emple@ Joven el Comité de empleo se reunirá periódicamente para supervisar la buena marcha del Plan y constatar la transparencia total y absoluta de los procedimientos de contratación”.

Aclara el sr. portavoz la necesidad de modificar la propuesta presentada en el sentido de sustituir la creación de un comité de empleo, por la creación de una mesa de trabajo para apoyo de la concejalía.

Seguidamente interviene el concejal del grupo PSOE D. Laureano Salvatierra para, en primer término, valorar debidamente el plan de la Junta de Andalucía que ha posibilitado que sean destinados a este municipio más de 400.000,00 € para contratación de jóvenes, y aclara que el Decreto Ley determina las actuaciones a que deben destinarse los fondos y el tipo de contrato que se puede hacer, sin previsión para el tipo de órgano o mesa que se plantea en la propuesta. Indica el Sr. Concejal que ya hay 423 jóvenes que cumplen los requisitos que el decreto establece, de los que 125 están inscritos en el sector de hostelería y unos 117 en el del comercio, a los que el Ayuntamiento no podrá contratar, con el añadido de que los proyectos tienen que estar preparados esta misma semana y ya se está preparando para procurar la máxima inserción acorde con la realidad, de modo que el próximo lunes el proyecto ya debe ser entregado, no entendiendo que la petición que hoy se hace no se hubiese hecho también con los planes zapatero o anteriores de la Junta de Andalucía, cuando gobernaban quienes hoy realizan la propuesta.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez expone que el Ayuntamiento, según ha manifestado el concejal, no tiene competencia para seleccionar a los trabajadores, si bien entiende que por bien que se quieran hacer las cosas siempre habrá quejas sobre la falta de transparencia y por ello lo importante viene dado por el funcionamiento de la mesa de contratación propuesta, aunque ante la situación expuesta su grupo se abstendrá.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez manifiesta ser una pena tener que buscar mecanismos para justificar la credibilidad y que se pueda continuar pensando que los políticos enchufan a quienes quieren, reflexión que efectúa en voz alta, por esto dentro del poder de cada uno debe de hacerse lo necesario para que esta mentalidad vaya cambiando.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro lamenta no haber transmitido lo importante de la propuesta, que lo que plantea con la comisión o mesa de trabajo no es sino la pretensión de facilitar los empleos, si bien no es serio que se estén acabando los plazos y aún los jóvenes no conozcan las distintas posibilidades o medidas que contiene el decreto de la Junta, lo que justificaba la pretensión de dotarnos de una herramienta que llegase a todos los jóvenes.

En este momento se ausenta del salón de sesiones la concejala Sandra Extremera.

El concejal del grupo PSOE D. Laureano Salvatierra replica que el Ayuntamiento

dispone de cinco técnicos de Andalucía Orienta para informar a todos los jóvenes y también se ha creado un programa en la radio municipal para información reiterada de todas las medidas y requisitos en relación con la línea del empleo joven, si bien los interesados pueden además acceder a los requisitos y condiciones del resto de líneas que puedan interesarles, a cuyo efecto también se han incluido cuñas publicitarias para que así lo hagan.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro lamenta que después de dos meses de plazo no haya proyectos presentados y no se haya dado la información precisa para los jóvenes, por lo que entiende que es necesario tener mayor seriedad con estos temas, posibilitando la participación de otros colectivos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 6 votos en contra, del grupo PSOE, 6 abstenciones de los grupos PP, PIU y PA y 3 votos a favor, que corresponden al grupo IULVCA, desestimar la propuesta anterior.

**PUNTO DECIMO QUINTO.- PROPUESTA GRUPO IULVCA PARA EL RECHAZO A LA LEY 9/2014, DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

La Concejala del Grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados da cuenta de la propuesta siguiente:

“El pasado día 29 de Abril de 2014 se aprobó en el Congreso la nueva Ley General de Telecomunicaciones con los votos a favor de PP, PSOE y CIU. En dicha Ley se recoge en el artículo 29 el Derecho de ocupación de la propiedad privada, por el cual los operadores tendrán derecho a la ocupación de la propiedad privada cuando resulte estrictamente necesario para la instalación de la red en la medida prevista en el proyecto técnico presentado a través de su expropiación forzosa.

Además se elimina las competencias que hasta ahora mantenía las administraciones locales que no podrán poner restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio público o privado de las operadoras. Igualmente tampoco será necesario que los ayuntamientos otorguen licencias municipales de obras y de actividad para que las compañías puedan instalar las antenas, ni tampoco hará falta realizar estudios de impacto ambiental, solo bastará con que el Ministerio de Industria apruebe previamente un plan de despliegue o instalación de red en el que se contemplen dichas infraestructuras. Las compañías solo estarán obligadas a presentar una declaración de responsabilidad en la que certifiquen que cumplen los requisitos exigidos por la nueva ley.

El gobierno del Partido Popular no ha creído conveniente introducir ningún artículo que haga alusión al derecho a la salud de la ciudadanía, y ha desoído voces, como las de Izquierda Plural, que le pedía la inclusión del Principio de Precaución, cuya definición es la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías creen un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía con una prueba científica definitiva de tal riesgo. Este principio de Precaución y que recoge tanto la Ley 33/2011 de 4 de Octubre, General de Salud Pública, como la UE mediante una resolución aprobada en Diciembre del 2000.

Esta ley supone un riesgo potencial y por ello hay alertar a la ciudadanía sobre los campos electromagnéticos artificiales de alta frecuencia (redes de telefonía móvil y una interminable lista de dispositivos de tecnología inalámbrica). En el campo científico destaca la publicación de más 3.800 estudios científicos y trabajos sobre la exposición a Campos Electromagnéticos del panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative (2007/2012), que constatan que los niveles de radiación permitidos por la legislación española son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos con gran cantidad de afecciones en la salud de las personas.

De nuevo, una ley aprobada por el Partido Popular y el apoyo del PSOE está vulnerando los derechos fundamentales de la ciudadanía, como puede ser el de la salud, al diseñar una ley a mandato de las grandes compañías telefónicas que una vez más salen triunfantes en sus conquistas.

La medida ha hecho también reaccionar a las asociaciones de vecinos, a los Administradores de Fincas y a las organizaciones contra la contaminación electromagnética que reclaman la inclusión de estos Principios de Precaución y rechazan de lleno la expropiación forzosa de propiedades privadas para la instalación de antenas electromagnéticas.

#### ACUERDOS

El Ayuntamiento de Torrox muestra su rechazo la Ley General de Telecomunicaciones por la desprotección que sufre la ciudadanía ante la posible expropiación forzosa de propiedades privadas y ante la falta de Principios de Precaución en materia de salud, además de atentar contra la autonomía municipal."

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez interviene para explicar que, aunque la moción se presenta partiendo de la buena fe de la defensa de la salud y demás intereses de los ciudadanos, el problema es que no coincide con lo que realmente establece la nueva Ley, si bien la anterior del 2003 no ha funcionado bien por los problemas y multitud de quejas de los ciudadanos, con el añadido de que los Ayuntamientos sólo tienen competencia para otorgar o no las licencias de instalación, debiendo tenerse en cuenta que si las instalaciones cumplen con todo lo exigido, las licencias deben de otorgarse, y lo que dice la moción no es totalmente verdad, ya que la Ley de forma expresa establece la creación de una comisión específica y va a haber el necesario control y seguimiento de los procedimientos, con el añadido de que el conflicto se produce por las demandas de los servicios y la mejora de estos y los problemas que pueden ocasionarse en la salud de los ciudadanos, por lo que lo que tendrá que tenerse en cuenta es la función interministerial, que vele por la salud, funcione realmente, debiendo quedar claro que la nueva Ley mejora la anterior, aunque también ésta sea susceptible de otras mejoras.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina centra el debate en el hecho de que lo que se pretende es estar en contra de la Ley por los supuestos expropiatorios que contiene, olvidando que el mismo precepto existe desde la Ley de 1998 y en dieciséis años no ha habido una sola expropiación en España, con el añadido de que la nueva Ley da muchas más garantías de las que ya existían, por lo que podría estar de acuerdo con la propuesta si lo que se pretendiese fuese la mejora de la salud, pero no por el extremo relativo a las expropiaciones.

El portavoz del grupo PSOE D. Laureano Salvatierra aclara que centrado en el

problema de la salud y conociendo la problemática en Torrox, existen informes que garantizan que las antenas no emiten ningún tipo de radiación nociva y otros en diferentes sentidos, a lo que se añade que ya este Ayuntamiento aprobó una ordenanza para regular estas instalaciones y, pese a la preocupación sobre la antena de la Generación del 27, hoy se pueden poner éstas en las azoteas de los edificios, por lo que entiende que no sólo se vulnera la propiedad privada, sino que además la salud no está garantizada.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez vuelve a intervenir para matizar que si la nueva Ley hubiese estado en vigor la antena de la Generación del 27 posiblemente no se hubiese puesto, ya que aquella viene a velar mejor por la salud de los ciudadanos.

El portavoz del grupo PA D: José Pérez interviene para recordar que los problemas que hoy pueden darse no son los mismos que los de hace diecinueve años, por lo que su grupo está en contra tanto de la Ley anterior como de la nueva, por permitir que puedan ubicarse las antenas hasta en las azoteas de los edificios.

Vuelve a intervenir la concejala del grupo IULVCA Dña. María José Prados para dejar claro que, a su juicio, la nueva Ley se ha hecho a medida de los empresarios que ejercen medidas de presión y están detrás de éste tema, llegando hoy incluso a plantear demandas contra los Estados que puedan legislar vulnerando sus intereses y en la nueva Ley no hay ningún principio de precaución a favor de la salud y además se permite la expropiación, lo que no vendrá a facilitar la solución de la antena instalada en la Barriada de la Generación del 27, sino que viene a agravarla.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina indica que es la primera vez que va a existir una comisión para velar por la salud de los ciudadanos y no se ha cambiado la Ley para expropiar indiscriminadamente, sino que es una medida ya prevista con anterioridad y con la nueva Ley se regula mejor, exigiendo la declaración de utilidad pública y los informes de las distintas Administraciones Central, Autonómica y Local, sin perjuicio de que su grupo esté de acuerdo en que se traslade la antena de la Generación del 27, con al añadido de que la nueva Ley ha sido aprobada por dos partidos que creen en el interés general y en el beneficio para los consumidores.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de toda la actuación municipal, contraída, además de la aprobación de la Ordenanza Municipal, a la revocación de la Licencia de la antena que, notificada, se ha presentado recurso, que también ha sido desestimado por acuerdo de la Junta de gobierno Local de 21 de mayo pasado y se ha otorgado plazo para que se desmonte las instalaciones, de modo que si esto no se lleva a cabo, el Ayuntamiento actuará subsidiariamente y, además se ha solicitado un aplazamiento para la ejecución de la medida por la empresa, cuya respuesta ha sido la imposibilidad de negociar algo al respecto.

La Concejala del grupo IULVCA Dña. María José Prados manifiesta que no cree en la política del PP, pues la realidad es que a quien le toque tener que soportar estas instalaciones reclama absoluta seguridad y las mismas van en contra de la salud y la propiedad, que son derechos fundamentales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PA, y 5 abstenciones, de los grupos PP y PIU, aprobar la anterior propuesta.

**PUTO DECIMO SEXTO.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE PARA REVISION DE LA LEY 9/2014, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.**

Interviene el Concejal Delegado D. Laureano Salvatierra para dar cuenta de la siguiente propuesta:

“Con fecha 10 de Mayo se ha publicado la Ley 9/2014, de Telecomunicaciones, derogando a sus predecesoras la Ley 11/1998 y 32/2003.

Por quienes la han elaborado y gestionado se defiende la misma por ser una norma que servirá para desarrollar el sector de las telecomunicaciones, estando entre sus objetivos u ejes el facilitar el despliegue de las redes fijas y móviles, mejorar los servicios a los ciudadanos a precios más bajos y obtener un marco regulatorio más estable que facilite la inversión y garantice la competencia.

Sin embargo, ya desde su preparación y trámite, eran muchas las voces contrarias y críticas sobre la referida norma, al entender que su articulado contenía restricciones y vulneraciones tanto a la propiedad privada de los ciudadanos como a las competencias de las administraciones locales.

Reconoce la Ley amplios derechos de ocupación del dominio público, de la propiedad privada y de uso compartido de infraestructura para el despliegue de redes y prescripción de los derechos preferentes o exclusivos. Así se obliga a los titulares del dominio público a garantizar el acceso de todos los operadores, quedando excluida expresamente la asignación de derechos de ocupación o de uso del dominio público para la instalación o explotación de una red mediante procedimientos de licitación, obligando una colaboración de las administraciones públicas para hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública o privada.

De igual manera se simplifica los trámites administrativos y en concreto las autorizaciones y licencias para el despliegue de ciertas instalaciones e infraestructuras se sustituyen por declaraciones responsables y se excluye cualquier tipo de autorización o declaración responsable para la realización de determinadas mejoras de innovación tecnológica que no varíen los elementos de obra civil.

En el marco competencial de las Administraciones Públicas, y en concreto de la local debe garantizarse la protección de los ciudadanos. Por ello y en el ámbito de la materia de las telecomunicaciones, en donde la población está muy sensibilizada y requería una respuesta, con fecha 25 de Junio de 2012 este Ayuntamiento aprueba la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones y Funcionamiento de Infraestructura Radioeléctricas.

Sin embargo, ahora la Ley que se aprueba, limita y supedita la Ordenanza aprobada a aquella, fijándose en su disposición transitoria que deberá continuar vigente en lo que no se oponga a la Ley, hasta que se apruebe su normativa de desarrollo.

Proponiendo por todo ello se acuerde por el Pleno Municipal:

- Exigir al Gobierno de España la revisión de la Ley 9/2014 por los graves perjuicios que pueda ocasionar a la población la cercanía de estas instalaciones
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que promueva iniciativas que hagan reconsiderar al Gobierno de España esta Ley.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PA, y 5 abstenciones, de los grupos PP y PIU, aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO DECIMO SEPTIMO.- PROPUESTA GRUPO PSOE PARA APROBACION DE UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL QUE COMPLEMENTE EL PROGRAMA EMPLE@ JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.-**

Interviene el Concejal Delegado D. Laureano Salvatierra para dar cuenta de la propuesta, contraída a lo siguiente:

“Andalucía ha hecho un notable esfuerzo en la educación y cualificación de nuestros jóvenes que nos ha llevado a contar con la generación más preparada de nuestra historia. En 1.981 sólo la tercera parte de la población activa tenía formación cualificada (estudios secundarios o universitarios), mientras que actualmente alcanza ya el 86%.

A pesar de ello, la crisis económica ha tenido una importante repercusión sobre el mercado de trabajo, que ha afectado especialmente a la población joven. De hecho, uno de cada dos jóvenes estaba en desempleo en 2013 según la EPA y la crisis ha multiplicado por tres la tasa de desempleo juvenil.

La falta de oportunidades y la estructura actual del mercado laboral conducen a los jóvenes andaluces a una realidad de inestabilidad e incertidumbre que se están convirtiendo en una constante, acentuada aún más con la aprobación de la última reforma laboral por parte del Gobierno de España.

Las elevadas cifras de desempleo, la inestabilidad del mercado laboral o la alta temporalidad hacen del desempleo joven uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra provincia y Andalucía, exigiéndonos a todas las Administraciones una continuada y decidida acción para combatir este grave problema.

Un análisis del desempleo en nuestra provincia nos revela los principales problemas a los que se enfrentan los jóvenes en el acceso al empleo:

Personas contratadas para trabajos de menor nivel de conocimiento del que les corresponde por nivel educativo.

Alta permanencia en situación de desempleo. Uno de cada cuatro lleva más de doce meses como demandante de empleo.

Altísima temporalidad en las contrataciones efectuadas.

Inexistencia de experiencia laboral. Más del 20% carece de ella.

Ante esta situación, la Junta de Andalucía ha actuado y ha aprobado un Decreto-Ley que pretende mejorar la empleabilidad de los jóvenes andaluces, reduciendo el tiempo de inactividad desde la finalización de los estudios o el inicio de la situación de desempleo hasta el desempeño de un puesto de trabajo.

Andalucía se convierte con este Decreto en pionera en la implantación del Sistema de Garantía Juvenil contemplado por la UE y demuestra el impulso y compromiso decidido de la Presidenta de la Junta de Andalucía por orientar todas las políticas hacia el empleo y, en especial, al de los jóvenes.

La Junta de Andalucía pone en marcha cinco iniciativas, con diferentes líneas de ayudas a jóvenes entre 18 y 29 años empadronados en nuestra tierra. Universidades,

Ayuntamientos, empresas, personas y entidades financieras participarán y se beneficiarán de estas medidas.

El Gobierno Andaluz demuestra con esta y otras acciones, que la creación de empleo es su principal preocupación, en respuesta a lo que más nos demandan los ciudadanos. Por ello, todas las Administraciones deben hacer el máximo esfuerzo y dotar todos los recursos disponibles para la creación de empleo.

En el caso de los jóvenes malagueños, es prioritario tomar medidas como esta que permita ofrecerles oportunidades laborales y que no perdamos el potencial de esta generación altamente cualificada.

Para este fin, la Junta de Andalucía ha destinado 174 millones de euros para financiar en nuestra Comunidad el denominado Programa Emple@Joven, correspondiéndole a la provincia de Málaga 30 millones de euros.

Este Decreto es de suma importancia, pero sus efectos positivos se pueden ver multiplicados si otras Administraciones también colaboran y lo complementan económicamente.

La Diputación Provincial de Málaga debe colaborar con la Junta de Andalucía y con los Ayuntamientos para tratar de ofrecer soluciones de empleo a los jóvenes de nuestra provincia. Una institución como la provincial, no puede permanecer ajena y de espaldas al principal problema de nuestra provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a poner en marcha un Programa Especial de Empleo Juvenil en colaboración con todos los Ayuntamientos de la Provincia que venga a complementar las cantidades económicas que estos van a percibir mediante el Programa Emple@Joven de la Junta de Andalucía, favoreciendo así un mayor número de contrataciones a jóvenes desempleados.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a crear una Mesa de Trabajo con la participación de los grupos políticos y ayuntamientos para determinar las cantidades, criterios y procedimientos del Programa Especial de Empleo Juvenil de carácter provincial.

Tercero.- Notificar los acuerdos adoptados a la Diputación Provincial de Málaga."

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina explica que el Plan de Empleo Joven ha venido del Consejo Europeo al acordar destinar fondos sobrantes a los países europeos con mayor tasa de desempleo y gracias a las gestiones del Sr. Rajoy, a lo que habrá que sumar lo destinado por la Diputación Provincial para Torrox, que se puede cifrar en más de 3 millones de euros desde el año 2011, por lo que el empleo que se ha creado en nuestro municipio ha sido gracias a estos ingresos.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez indica que su grupo votará a favor de la propuesta, ya que todo lo que sea pedir para el empleo joven es bueno, si bien rechaza la aplicación de criterios distintos, ya que en el punto 14 el grupo IULVCA pedía la creación de una comisión para las contrataciones y ahora no se pide esto en la presente propuesta.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez expone que ya manifestó el apoyo a la propuesta, siempre que en Torrox se hiciese lo mismo para el Plan de Empleo Joven.

El portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro manifiesta la necesidad de que se actúe seriamente, pues la propuesta caerá en saco roto, aunque se reafirma en lo expuesto, pues no se puede pedir una determinada participación en unos casos y negarse cuando afecta al Ayuntamiento.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. Laureano Salvatierra para aclarar que lo que se propone es instar a la Diputación para que venga dinero a este municipio y, cuando así sea, se podrá generar la normativa necesaria para realizar el gasto, pues la situación es diferente a la planteada con el Plan de Empleo Joven en Andalucía, en el que la Junta si ha legislado y apostado para que los fondos vayan para el empleo joven.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 8 votos a favor, de los grupos PSOE y PIU, y 7 abstenciones, que corresponden al resto de los grupos, aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO DECIMO OCTAVO.- PROPUESTA GRUPO PSOE RELATIVA A RESPALDAR EL DECRETO ANDALUZ SOBRE COMPETENCIAS MUNICIPALES Y A SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL LA SUSPENSIÓN DE LA LEY 27/2013, DE REFORMA LOCAL.-**

Interviene la Portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza para dar cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado Martes 20 de Mayo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobaba un Decreto-Ley por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 28/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Con este decreto y, mientras el Tribunal Constitucional no dirima sobre el recurso de inconstitucionalidad que la Junta de Andalucía ha planteado a la ley estatal, se pretende blindar 29 competencias relativas a la ordenación, gestión y disciplina urbanística; planificación y gestión de viviendas de protección oficial; gestión de servicios sociales comunitarios; la promoción y defensa de la salud pública; la seguridad en las actividades en espacios públicos; defensa y protección de usuarios y consumidores; promoción del turismo o las políticas de integración del inmigrante.

Se trata, por tanto, de un decreto que busca impulsar medidas para defender las competencias de los Ayuntamientos andaluces, en función de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, frente a la reforma de la Administración Local aprobada por el Gobierno Central. La Junta de Andalucía emprende por ello esta acción, con este decreto y en base al Estatuto, a la Ley de Autonomía Local de Andalucía y a la PATRICA.

Este decreto tiene idéntico objetivo que leyes aprobadas recientemente por los Gobiernos de Castilla León, País Vasco o Galicia, sin que el Ejecutivo Central las haya recurrido.

Otro motivo añadido para respaldar el Decreto-Ley 7/2014 de la Junta de Andalucía es el Dictamen emitido por el Consejo de Estado el pasado 26 de Mayo al recurso presentado por más de 3.000 Ayuntamientos de toda España y en representación de más de 17 millones de ciudadanos, habilitando ahora a estos a la interposición de un conflicto en defensa de la autonomía local contra la reforma local

del Gobierno Central.

El Consejo de Estado ha dictaminado los motivos fundamentales que, a su juicio, lesionan la autonomía local: la coordinación por parte de las Diputaciones Provinciales de la prestación de los servicios mínimos en los municipios menores de 20.000 habitantes, la determinación, cálculo y efectos prácticos del denominado coste efectivo de los servicios y la posibilidad de que la JGL adopte las decisiones fundamentales del municipio privando al Pleno su conocimiento, decisión y adopción.

El Consejo de Estado ha avalado las tesis de los recurrentes y ha afirmado que el texto de la Reforma Local del Gobierno Central vulnera gravemente la autonomía local constitucionalmente garantizada.

En consecuencia, el Consejo de Estado considera contrario a la CE desapoderar a los municipios menores de 20.000 habitantes de sus competencias básicas y propias, y que además se haga en base a un concepto tan etéreo y vago como el coste efectivo de los servicios, que puede variar de un territorio a otro según sus circunstancias.

El Consejo de Estado, también entiende que se vulnera la autonomía local en relación al principio democrático que rigen los Ayuntamientos en la Disposición Adicional decimosexta de la reforma, por cuanto atribuye a la JGL, formada exclusivamente por el grupo en el gobierno en el Ayuntamiento, las competencias fundamentales y decisivas en la vida económica del mismo, excluyendo al Pleno, como órgano de representación y control político. Se vulnera así, según el Consejo de Estado, el principio de representación política de los municipios cuando se priva al órgano de deliberación y control la posibilidad de conocer y discutir las decisiones que van a condicionar la viabilidad y el futuro del municipio.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Torrox respalda el Decreto-Ley 7/2014 de 20 de Mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación en nuestra CC.AA. de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre.

Segundo.- El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno Central a no recurrir el Decreto-Ley 7/2014 de 20 de Mayo, de la Junta de Andalucía, dado que supone un marco de posibilidad legítima para que los Ayuntamientos sigan desarrollando algunas competencias que suponen dar servicio directo al ciudadano y que, con la norma estatal, dejaran de ser prestados municipalmente.

Tercero.- Teniendo en cuenta el Dictamen emitido con fecha 26 de Mayo por el Consejo de Estado, el Ayuntamiento de TORROX insta al Gobierno Central a la suspensión de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, mientras dicta sentencia el Tribunal Constitucional.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, la FAMP, la FEMP y el Gobierno de España."

Seguidamente interviene el concejal del grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para manifestar el apoyo de su grupo, debiendo ponerse de manifiesto que el Gobierno central debe de respetar lo que ya ha legislado sobre esta materia la Junta de Andalucía y que va referido a que los Ayuntamiento andaluces puedan mantener los servicios que venían ejerciendo antes de la entrada en vigor de la Ley de racionalización y sostenibilidad

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PA, 3 votos en contra, del grupo PP y 2 abstenciones, que corresponden al grupo PIU, estimándose en tal sentido el voto por cuanto no lo manifiestan en ningún sentido, aprobar la anterior propuesta.

**PUNTO DECIMO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En este punto interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para proponer a la vista de los accidentes que están acaeciendo en la rotonda, recientemente construida en la Carretera MA-101, frente al supermercado Lidl, que se realice oportuno informe por técnico independiente sobre la legalidad y seguridad de la referida instalación, justificando la urgencia, precisamente , en evitación de más accidentes.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que, ante la noticia de algún accidente acaecido le preocupa la situación, aunque quiere dejar claro que el proyecto ha sido presentado con informe favorable del titular de la carretera, si bien instará de modo inmediato a la Junta de Andalucía para que informe al respecto y adopte las medidas oportunas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez para replicar no tener problema con lo que el Alcalde plantea, aunque mantiene su propuesta pues el informe que se evacue dará argumentos para solicitar la adopción de las medidas precisas.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento dispone de Técnicos cualificados para hacer el informe que se pide, aunque ante la insistencia del Sr. Pérez no tiene inconveniente alguno en someter su propuesta a aprobación.

Tras esto y en primer lugar, se procede a declarar la urgencia del asunto, que sometida a votación, es aprobada por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el art. 91.4, en relación con el 97, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**20.1.- PROPUESTA GRUPO PA PARA SOLICITAR INFORME URGENTE A TECNICO CUALIFICADO SOBRE FUNCIONAMIENTO ROTONDA CARRETERA MA-101, A LA ALTURA DEL SUPERMERCADO LIDL Y ADOPCION MEDIDAS PROVISIONALES.-**

Por el Portavoz del Grupo PA se da cuenta de la propuesta que realiza con el objeto de que, del modo más rápido posible, se proceda a solicitar informe a técnico cualificado sobre el funcionamiento de la rotonda recientemente creada en la MA-101, a la altura del Supermercado Lidl, y se adopten las medidas provisionales que procedan en evitación de los continuos accidentes que se vienen produciendo tras la puesta en funcionamiento de estas instalaciones.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez pide que se faciliten los datos existentes en el expediente para aprobación de la rotonda y señalización de la misma.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina recuerda que su Grupo ya dio nota de prensa sobre dos extremos de estas instalaciones, uno en relación con la imagen presentada y otro sobre los problemas de seguridad vial que podían ocasionarse. Asimismo el Sr. Portavoz se muestra favorable a que el informe pueden hacerlo los funcionarios del Ayuntamiento o, en otro caso, los de la propia Mancomunidad, sin perjuicio de que se demande a la Junta de Andalucía los informes y proyectos realizados, resaltando además la necesidad urgente de iluminación de la rotonda.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se dio cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Decreto 99/2014, de 10 de Junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2015.

De lo que el Ayuntamiento quedó enterado.

### **2º.- DACION CUENTA LIQUIDACION EJERCICIO 2013.-**

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, para informar de la comunicación de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de liquidación del presupuesto general del ejercicio 2013, que incluye la del Ayuntamiento y el de sus Organismos Autónomos dependientes, así como el resumen de análisis de estabilidad presupuestaria, resumen del análisis de la regla del gasto y el resumen del análisis de la estabilidad financiera.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3º.- DACION CUENTA PLAN SANEAMIENTO.-**

La Concejala Delegada de Hacienda vuelve a informar sobre la dación de cuenta y datos remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la evaluación anual del ejercicio 2013 del Plan de Saneamiento.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 251 a la número 355 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene en primer lugar el Concejal D. José Pérez para preguntar sobre la situación del Jefe de la Policía Local y las medidas que se han adoptado, así como si es cierto que el servicio de Policía Local se está trasladando a Torrox-Costa.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados para preguntar si la zona azul en la Costa se va a instalar durante la época estival sin crear ninguna bolsa alternativa de aparcamientos, y para pedir que se actúe lo necesario ante el problema de plaga de mosquitos que se ha producido en la zona de Venta Espinosa y Los Llanos.

Por parte del Concejal del Grupo IULVCA D. Antonio Toro se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ante los incumplimientos de una moción aprobada sobre la seguridad vial de los ciclistas y otra en relación con las medidas a adoptar en la Calle Rafael Torrero, donde siguen existiendo malos olores, pide se de cumplimiento a lo aprobado.

- Pregunta si se ha recibido la Sentencia del Jefe de la Policía Local y si se van a tomar las oportunas medidas, pues no se entiende que no se produzca ningún tipo de suspensión, cuando a otros policías se le ha suspendido por cuestiones de menor calado.

A continuación interviene el Concejal del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y efectúa las siguientes preguntas:

- En relación con las obras de la segunda fase del Centro de Interpretación en el edf de El Faro, pregunta por el tipo de control arqueológico que tienen las obras y si se pueden realizar sin el permiso de cultura y sin intervención arqueológica.

- Ante los cinco aparcamientos que parece que se han privatizado en la Plaza de la Rabitilla, pregunta si es que las instalaciones se han construido en propiedad privada y, en este caso, si no hubiese sido mejor expropiar los terrenos.

El Concejal del Grupo PIU D. Manuel Martín también interviene y plantea lo siguiente:

- Se examine la situación de las tapas de arquetas existentes entre Calle Baja y final del Pontil porque se mueven y saltan al paso de los vehículos.

- Se actúe lo necesario para que no existan retrasos en las concesiones de licencias de obras, ante diversas quejas recibidas en este sentido.

- En relación con los expedientes que se están abriendo a miembros de la Policía Local, como quiera que todos se están perdiendo, si se conoce el coste económico que esto produce.

Finalmente interviene el Concejal del Grupo PP D. Oscar Medina para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- Se tomen medidas para acabar con los problemas de mosquitos en Los Llanos y en El Morche y también se efectúe alguna actuación de desratización entre Calle

Palma y Calle Espinosa.

- Pide se evacue informe sobre si es legal la ampliación de la zona azul que se ha realizado en la Costa, entendiéndose que lo que se debe de hacer es crear las oportunas bolsas de aparcamiento y, en todo caso, proceder a modificar la Ordenanza aprobada.

- Qué medidas van a tomarse respecto a la Sentencia recaída contra el Jefe de la Policía Local y si es necesario que se le aparte legalmente de sus funciones.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones:

- En relación con el asunto del Jefe de la Policía, aclara que aún no se ha recibido la Sentencia del Juzgado, sino que se ha tenido conocimiento de la misma a través de escrito presentado por el Sindicato de Policía UPLB e inmediatamente pidió informe jurídico sobre la situación, que ha sido emitido por el Secretario y en el que se contiene, como conclusión, que la pena de inhabilitación produce la pérdida del puesto de trabajo, pero la Sentencia aún no es firme.

- Sobre el traslado de la Policía a Torrox-Costa la respuesta es negativa, si bien se ampliará el punto, que ya estuvo en el Paseo Marítimo, a la Oficina de Turismo para que el ciudadano reciba la debida atención, acercando la administración a los administrados.

- En cuanto a la zona azul en la Costa recuerda que se aprobó la Ordenanza y todos los Grupos apoyaron la reivindicación de la zona por exigencia de los empresarios, por lo que a la vista de los resultados obtenidos en la zona centro, se ha decidido establecerla también en la Costa y espera que los fervientes defensores de esta medida también lo sean ahora, aunque la idea es tener la zona azul en funcionamiento los meses de Julio y Agosto, con periodos autorizados de dos horas, en un cuarto aproximadamente de la margen derecha Avda. El Faro, en Avda. García Peñalver hasta el punto de atención de la Policía y márgenes derechas, en un cuarto aproximado de su longitud, en las Avdas de Europa y América, siguiendo como hasta ahora las márgenes izquierdas y central de la última Avda. citada, todo ello para favorecer los intereses empresariales que han acogido las medidas con especial consideración. También se han habilitado como bolsas de aparcamientos la margen derecha del río y otra junto al supermercado Lidl, con mayor capacidad que la zona azul.

- En cuanto a la plaga de mosquitos aludida se ha actuado inmediatamente, una vez conocida la situación.

- Respecto del asunto del ciclismo aclara que al día de hoy cree que están instaladas todas las señales y sobre la situación de la Calle Torrero volverá a mirarse el asunto.

- En relación con la Sentencia sobre el Jefe de la Policía, cuando proceda, se adoptarán las medidas contenidas en el informe jurídico solicitado con la garantía de que este Alcalde no se va a quedar con los brazos cruzados como hacía la anterior Alcaldesa, que cuando dio cuenta a la Fiscalía de los hechos no adoptó medida alguna.

- Rechaza el Sr. Alcalde que se diga, respecto de los Policías suspendidos, que creen que lo han sido por asuntos menores, pues no puede calificarse como tal el hecho de haber manifestado que al Alcalde lo tienen que pasear esposado por todo el municipio.

- Sobre las obras del Centro Interpretación del Faro se han pedido los permisos pertinentes de Cultura y el Control Arqueológico lo sigue llevando la misma técnica que actuó anteriormente.

- En cuanto a las plazas de aparcamiento de la Plaza de la Rabbitilla, el problema radica en que la Comunidad de Propietarios del Edf. colindante reclama que parte de los terrenos son de su propiedad, por lo que se ha negociado facilitar cinco aparcamientos hasta tanto se clarifique el expediente, con objeto de evitar confrontaciones.

- Toma nota del ruido de las tapas de saneamiento de la zona indicada.

- Entiende que no hay grandes retrasos en relación con las licencias urbanísticas, no obstante examinará la cuestión.

- Respecto a la situación de la Policía conoce el inicio de algunos expedientes, que son tramitados por los funcionarios, no pudiendo quedarse de brazos cruzados cuando se producen incidencias que pueden constituir falta disciplinaria.

- Finalmente aclara que el establecimiento de la zona azul en la costa era la voluntad unánime de todos los Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las dieciséis y veinte horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**